

COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS EDIFICIO LA CAPILLA
RUT: 65.159.509-6
TALCA, REGION DEL MAULE

Talca. 25 de noviembre de 2020

OFICINA DE PARTES
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TALCA
PRESENTE

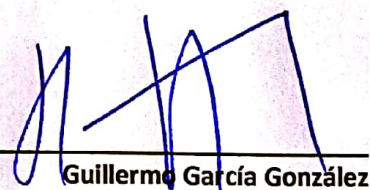
Ref.: Complementa *Ingreso de programa de cumplimiento ambiental* RES. EX. N°1/ ROL F-073-2020

ESTIMADOS SEÑORES.

Junto con saludar y mediante el presente documento, complemento la presentación del plan de cumplimiento ambiental asociado a la RES. EX. N°1/ ROL F-073-2020 ingresada mediante oficina de partes electrónica el día 24 de noviembre de 2020, adjuntando cedula de identidad y reducción de acta que me designa como presidente la COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS EDIFICIO LA CAPILLA.

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta.

Saluda atentamente a usted.



Guillermo García González

Representante Legal

Anexos:
Anexo 1: Reducción notarial de acta
Anexo 2: Cedula de identidad

Página 1 de 1

REPERTORIO N° 1672-2020.-

REDUCCION ACTA

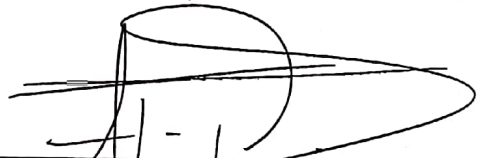
REUNION DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
CONDOMINIO “LA CAPILLA”

En Talca, República de Chile, a ocho de Julio de dos mil veinte, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; **COMPARECE:** Don Luis Felipe Fernández Valenzuela, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones ochocientos treinta y cinco mil cincuenta y cuatro guión ocho, domiciliado en Avenida Circunvalación calle Treinta Oriente número mil quinientos veintiocho Oficina doscientos uno, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y Comuna de Talca; quien debidamente facultado para ello; viene en reducir la siguiente: **REUNION DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONDOMINIO “LA CAPILLA”** la que corre desde el folio número al la que he tenido a la vista copie y devolví y cuyo tenor es el siguiente: “**REUNION DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONDOMINIO “LA CAPILLA”** En Talca, a 11 de Junio de 2020, siendo las 19 horas, en Condominio La Capilla, ubicado en Capilla La Esmeralda número 1390, de la comuna y ciudad de Talca, tuvo lugar la reunión de Comité de Administración del condominio “**Edificio La Capilla**”, presidida provisoriamente por el Vicepresidente don Guillermo García González y con la asistencia de don José Ramón Fernández Chavarrí y de don Luis Rodríguez Díez, quien actúa como secretario.- **1.- CITACIÓN.** Se deja constancia que la totalidad de los miembros del Comité fueron citados oportunamente, en forma personal. **2. LECTURA ANTERIOR.** Se da lectura al acta de la última reunión, la que es aprobada por



SPOBLETE-202010300

la unanimidad de los presentes.- **3.- PUNTOS DE LA TABLA.** El Sr. Presidente informa al Directorio que la presente reunión ha sido citada para tratar los siguientes puntos: a.- Elección de cargos del Comité de Administración.- b.- Poderes del Comité de Administración.- **4.- DESARROLLO DE LA TABLA.** a.- Elección de cargos del Comité de Administración.- Luego de un breve debate, se acuerda por la unanimidad de los presentes designar en el cargo de Presidente del Comité de Administración a don Guillermo García González, quien acepta y agradece dicha nominación. Asimismo, por unanimidad se elige en el cargo de Tesorero a don José Ramón Fernández Chávarri, quien también acepta y agradece dicha nominación.- Se mantiene en el cargo de Secretario a don Luis Rodríguez Diez, quien manifiesta su aceptación y agradece tal designación.- **b.- Poderes del Comité.** Conforme a lo acordado en la Asamblea de Copropietarios, celebrada con fecha 3 de abril del año 2019, reducida a escritura pública con fecha 27 de junio de 2019, en la Notaría de Talca de don Teodoro Durán Palma, sin perjuicio de las facultades contempladas en el Reglamento de Copropiedad del Condominio "Edificio La Capilla" y en la ley de Copropiedad Inmobiliaria, **el Comité, actuando a través de dos cualesquiera de sus miembros en forma conjunta,** se encuentra facultado para: Contratar, cerrar y administrar cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de crédito o depósito, pudiendo depositar y girar en ellas; Solicitar y retirar los correspondientes talonarios de cheques; Solicitar y retirar los estados con los saldos de la mismas, los reconozca, apruebe o impugne; autorizar al Banco correspondiente para debitar gastos, impuestos u otros cargos en la cuenta corriente; Girar, cobrar, cancelar y endosar cheques girados a favor o a la orden del condominio a fin de depositar su valor en la cuenta corriente del condominio, pudiendo solicitar su protesto en caso de no pago; Efectuar y ordenar transferencias por medios electrónicos; Revocar o dar orden de no pago de cheques girados contra la misma cuenta corriente; Cobrar y percibir y retirar en custodia, valores y/o garantías; Tomar, endosar y cancelar depósitos a plazo y a la vista; Invertir en el mercado de capitales; y suscribir todos los documentos e instrumentos públicos y privados

que nazcan del ejercicio del presente mandato. **5.- APROBACIÓN DEL ACTA.-** Por la unanimidad de los presentes se acuerda que el acta de la presente reunión se entienda aprobada una vez suscrita la misma por todos los asistentes.- **6.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Se acuerda facultar a don Felipe Fernández Valenzuela, a fin de que proceda a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta una vez suscrita la misma, como también para requerir las inscripciones y subinscripciones que fuesen pertinentes en los registros respectivos. Sin más asuntos que tratar y siendo las 19,30 horas se pone término a la presente reunión.-” Hay firma ilegible bajo la cual se lee, Guillermo García González C.I. N° 10.712.733-K Presidente, Hay firma ilegible bajo la cual se lee, José Ramón Fernández Chavarrí C.I. N°6.703.791-K Tesorero. Hay firma ilegible bajo la cual se lee, Luis Rodríguez Díez C.I. N° 4.351.481-4 Secretario.- En comprobante y previa lectura, así la otorgan y firman los comparecientes. Se da copia. La presente escritura pública ha quedado anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaria bajo el N°1672-2020. DOY FE. 

LUIS FELIPE FERNANDEZ VALENZUELA



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

23 JUL 2020

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



